

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-031220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,047

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,047) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de anticipo de fondo.
- II- Que el personal administrativo gozará de licencia a título de vacaciones durante el periodo del 15 de diciembre de 2020, al 4 de enero de 2021, tiempo durante el cual no podrán realizarse los tramites de compra de bienes o servicios que se realizan a través del fondo circulante, ya que este deberá de quedar liquidado al último día de labores previo a las vacaciones.
- III- Que las actividades de la Municipalidad, en especial los servicios que esta presta de manera ininterrumpida, por las emergencias que se presentan en este periodo de vacaciones, siempre demandan en calidad de emergencia la realización de gastos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la erogación de un fondo hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), por la modalidad de anticipo de fondo.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice la erogación respectiva, emitiendo cheque a nombre de la Señora CARMINA LISSETTE DUARTE DE TOBAR, Asistente de la Dirección General, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, con el fin de cubrir gastos relacionados a las actividades municipales que en carácter de urgencia pueden surgir durante el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021.-Comuníquese””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**